

CIRCULAR N° 0022

San Juan de Pasto, 12 de julio de 2017

PARA: TRABAJADORES OFICIALES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y CONTRATISTAS.

DE: JOSE LUIS GUERRA BURBANO

ASUNTO: "MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO"

El suscrito Secretario General, se permite dar a conocer las medidas tomadas por la Administración con el fin de incrementar la seguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto:

Los motociclistas que ingresen a los parqueaderos, por motivos de seguridad, deberán hacerlo sin el casco puesto, para que puedan ser identificados por el personal de vigilancia.

Se recuerda también que la jornada laboral según el artículo 168 del decreto 543 de 1993, es de ocho (8:00) de la mañana a doce (12:00) del medio día y de dos (2:00) a seis (6:00) de la tarde, por lo tanto, aquellos funcionarios que pretendan realizar labores fuera de este horario, deberán hacerlo con autorización escrita emitida por el Secretario General, la cual deberá ser indicada al personal de vigilancia para evitar su retiro.

Agradecemos de antemano su colaboración por el acatamiento a las medidas adoptadas.

Atentamente;



JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Secretario General

